



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En Vallelado (Segovia), siendo las 22.05 horas, del día dos de septiembre de dos mil trece, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

#### **Asistentes:**

Concejales: D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D. Gerardo Muñoz Sacristán.

D<sup>a</sup>. Verónica Velázquez Aranda, tomará posesión como Concejales en esta sesión en sustitución de D<sup>a</sup>. Beatriz Concejo Martín.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

D. José Luís Muñoz Muñoz.

D. Luís Miguel González Sanz.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. Ángel del Ser Pascual, no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

#### **PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL D<sup>a</sup>. VERÓNICA VELÁZQUEZ ARANDA.**

En este punto toma la palabra D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile para hacer un resumen de los hechos que han llevado a la inclusión de este punto en el Orden del día manifestando que en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento, en el Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2013, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D<sup>a</sup>. BEATRIZ CONCEJO MARTÍN del puesto de Concejales en el Ayuntamiento por razones de discrepancias con las líneas de actuación que se estaban siguiendo por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vallelado (Segovia). Tras ello indica que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de D<sup>a</sup>. VERÓNICA VELÁZQUEZ ARANDA, siguiente en la lista de la candidatura del Grupo Popular de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011. Y concluye indicando que dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 26 de julio de 2013, con n.º de registro de entrada del Ayuntamiento 625.

Finalizada esta exposición de los hechos, la totalidad de los Concejales asistentes manifiestan su conformidad con esta toma de posesión de D<sup>a</sup>. VERÓNICA VELÁZQUEZ ARANDA del cargo de Concejales del Ayuntamiento en sustitución de D<sup>a</sup>. BEATRIZ CONCEJO MARTÍN, tras la renuncia voluntaria de esta.

Tras esta conformidad D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile formula a D<sup>a</sup>. Verónica Velázquez Aranda la siguiente pregunta "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Vallelado con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?" respondiendo D<sup>a</sup>. Verónica Velázquez Aranda "Juro".

Efectuado el juramento D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile da la bienvenida a la nueva Concejales entrante.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J**

### **SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno extraordinario de fecha 16 de julio de 2013 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

### **TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.**

La Alcaldesa-Presidenta otorga en este punto la palabra al Secretario-Interventor quien expone brevemente los datos más significativos que refleja cada uno de los documentos de que se compone la Cuenta General del ejercicio 2012 como son el balance, el resultado económico-patrimonial y la liquidación, desglosada en resultado presupuestario y remanente de tesorería.

Concluida la exposición por el Secretario-Interventor, D. José Luís Muñoz Muñoz solicita una aclaración sobre los datos expuestos de la Cuenta General respondiendo D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile que los mismo son positivos al salir un resultado presupuestario y un remanente de tesorería positivos.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cuatro votos a favor y dos abstenciones, la de D. José Luís Muñoz Muñoz y la de D. Luís Miguel González Sanz, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que este punto se trae al Pleno debido a que hace unos meses se firmó con la Delegación Territorial del Catastro de Segovia una bajada en los valores catastrales de los inmuebles urbanos del municipio a partir del año 2014 con lo cual se hace necesario una subida del tipo impositivo que grava a los mismos con el objeto de que el Ayuntamiento no pierda tantos ingresos como supondría si se mantuviera el tipo impositivo que actualmente grava a los inmuebles de esta naturaleza y más si cabe cuando se trata del principal impuesto por el que el Ayuntamiento obtiene ingresos. La Alcaldesa-Presidenta finaliza su exposición indicando que aprovechando este hecho, el Secretario-Interventor ha redactado una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto al adolecer la vigente actualmente de una serie de materias que deberían estar reguladas como el tema de bonificaciones, fundamentalmente.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J**

Concluida la exposición se pasa al debate manifestándose de acuerdo los Concejales en reflejar en la Ordenanza la exención del impuesto respecto a inmuebles destinados a fines sanitarios, de contemplar en la Ordenanza una bonificación del 50% sobre la cuota íntegra, es decir, la mínima que establece la Ley de Haciendas Locales, para los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, siempre que cumplan una serie de requisitos previstos en la propia Ordenanza, y de contemplar en la Ordenanza una bonificación del 50% sobre la cuota íntegra durante cinco ejercicios, máximo, para las familias numerosas, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos previstos igualmente en la Ordenanza.

Tras este debate se entra en el debate del tipo impositivo a gravar los bienes inmuebles de naturaleza urbana manifestando D. Luís Miguel González Sanz su desacuerdo con la fijación del tipo en el 0,67% pues considera que se deben buscar otras soluciones que no la subida del tipo impositivo, pero concluye indicando que al ser esto una democracia saldrá lo que la mayoría quiera.

En esta misma línea se manifiesta D. José Luís Muñoz Muñoz indicando que en Valledado el tipo no puede ser similar al que tiene fijado Valladolid y plantea que se busquen otras soluciones ante lo cual propone que desde el Ayuntamiento se busquen, moviéndose, otras soluciones como el otorgamiento de subvenciones a favor del Ayuntamiento ante lo cual D. Gerardo Muñoz Sacristán interviene indicando que este Concejel ya ha aludido a esta solución en múltiples ocasiones y que está esperando a que él tome alguna iniciativa en ese "movimiento" que plantea que se haga por parte del Ayuntamiento.

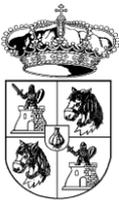
Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por dos votos a favor, el de D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile y el de D<sup>a</sup>. Verónica Velázquez Aranda, tres votos en contra, el de D. Gerardo Muñoz Sacristán, el de D. Jorge Gutiérrez Velázquez y el de D. José Luís Muñoz Muñoz, y una abstención, la de D. Luís Miguel González Sanz, no aprobar la propuesta de la Alcaldía de este punto para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pasándose por ello al siguiente punto del orden del día.

### **QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile toma la palabra e indica que este punto del Orden del día se trae como consecuencia de la subida de las tarifas aprobada por la Mancomunidad del Río Eresma, en fecha 14 de enero de 2013, de tal forma que en el año 2012 se subió un céntimo de euro, que asumió la Mancomunidad, en el año 2013 se subió dos céntimos de euro, uno que asumió el Ayuntamiento y otro la Mancomunidad, y en el año 2014 se subirá tres céntimos de euro, dos que asumirá el Ayuntamiento y uno la Mancomunidad, ante lo cual el Ayuntamiento de Valledado, como ya anunció en alguna sesión de Pleno anterior, aprecia la necesidad de modificar las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio para que sean los vecinos del municipio los que asuman ese segundo céntimo de euro que a partir del año 2014 le trasladará la Mancomunidad al Ayuntamiento en las cuotas que este deberá abonar a la misma.

Tras esta breve exposición motivando este punto del Orden del día, D. Luís Miguel González Sanz se manifiesta conforme con la subida de un céntimo en cada una de las tarifas de cada uno de los tramos previstos ya en 2011 en la Ordenanza e incluso va más allá indicando que a su entender deberían subirse aún más las tarifas en los dos últimos tramos, para vivienda e industria, previstos en la Ordenanza con el objeto de que pague más quien más consume y deja constancia de que en algún momento planteará dicha subida aunque su voto en esta subida que ahora se plantea vaya a ser positivo a la misma.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por la Alcaldesa-Presidenta de la propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes, el siguiente:



# **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J**

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO (aprobación en 14 de julio de 2011) con la redacción que a continuación se recoge y cuya entrada en vigor se producirá en fecha 1 de enero de 2014:

### **Artículo 6.** Tarifas.

6.1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general municipal de abastecimiento de agua consistirá en una cantidad fija de 70 euros por acometida, y se exigirá por una sola vez.

6.2. La cuota tributaria correspondiente a la baja del servicio, previo sellado del contador y red de toma particular de agua, consistirá en una cantidad fija de 5 euros.

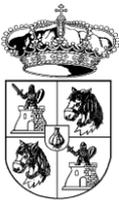
6.3. La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del servicio se establece en 5 euros/cuatrimestre para viviendas o locales no destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios, y 4 euros/cuatrimestre para locales y establecimientos destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios.

6.4. La cuota tributaria por el consumo, que se medirá en metros cúbicos, será la que corresponda de acuerdo a las siguientes tarifas y tramos:

A) M3 consumido por viviendas o locales no destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios	IMPORTE euros <u>CUATRIMESTRE</u>
1. Consumo de 1 a 34 m3 .....	0,35 euros
2. Consumo de 35 a 50 m3 .....	0,57 euros
3. Consumo de 51 a 94 m3 .....	0,71 euros
4. Consumo de 95 m3 en adelante .....	1,11 euros

B) M3 consumido por viviendas o locales destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios	IMPORTE euros <u>CUATRIMESTRE</u>
1. Consumo de 1 a 20 m3 .....	0,47 euros
2. Consumo de 21 a 75 m3 .....	0,59 euros
3. Consumo de 76 m3 en adelante .....	0,81 euros

Todas las tarifas fijadas en los apartados 3 y 4 del presente artículo llevarán el incremento del I.V.A. correspondiente.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J**

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **SEXTO. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.**

El Secretario-Interventor procede a informar, sucintamente, a los miembros de la Corporación asistentes de los datos remitidos al Ministerio de Hacienda en el Informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2013 indicando este que a 30 de junio de 2013 el importe de las facturas reconocidas pendientes de pago del ejercicio 2012 ascendía a 27.934,89 euros, el importe de las facturas reconocidas pendiente de pago del ejercicio 2013 ascendía a 26.861,16 euros y finalmente el importe de las facturas no reconocidas aún pendientes de pago del ejercicio 2013 ascendía a 29.285,57 de tal forma que la suma de dichos datos hacían la deuda del Ayuntamiento a fecha 30 de junio de 2013.

Tras esta intervención se pasa al siguiente punto del Orden del día.

### **SÉPTIMO. INFORMES DE ALCALDÍA.**

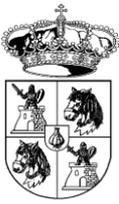
En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. QUEJA POR LA COLOCACIÓN DE "EL MAYO" EN EL LUGAR HABITUAL: D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que hace unos días una vecina de la plaza del Barruelo formuló una queja formal escrita al Ayuntamiento para que "el mayo" deje de colocarse en el lugar que actualmente se hace puesto que manifestó que el mismo amenazaba con caerse y de hecho terminó cayéndose. Tras ello la Alcaldesa-Presidenta indica que la intención no es eliminar esta tradición sino traerlo a debate para buscar una solución consensuada por todos más si cabe cuando en los últimos años cada vez tiran de "el mayo" menos personas expertas en su colocación con las posibles consecuencias negativas que ello tiene en cuanto a la mala colocación del mismo.

Concluida la exposición, D. José Luís Muñoz Muñoz manifiesta que una opción es colocarlo en las inmediaciones de "La Fábrica" ante lo cual D. Jorge Gutiérrez Velázquez manifiesta que en ese lugar no hay luz y propone como solución colocarlo cerca del campo de fútbol. D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que si ya de por sí va poca gente a la colocación de "el mayo" colocándose donde se coloca actualmente, sacarlo fuera del pueblo sería terminar de perder esta tradición.

Escuchadas las distintas propuestas, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile vuelve a manifestar que la idea no es acabar con la tradición si no encontrar una nueva localización donde colocar "el mayo" y evitar que se caiga como ya sucedió hace poco anteriormente a esta y concluye indicando que, aunque el tema se volverá a plantear a los Concejales más adelante, la idea de colocarlo en las inmediaciones de "La Fábrica" le parece acertada colocando, por parte del Ayuntamiento, un foco en dicho lugar para el momento en que haya que celebrarse esta festividad.

2º. COLOCACIÓN DE CARTEL INDICATIVO DEL MUNICIPIO DE VALLELADO EN LA CARRETERA DE SAN MIGUEL DEL ARROYO: La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que desde Diputación de Valladolid, titular de la carretera en cuestión, se recibió escrito en el Ayuntamiento denegando la posibilidad de colocar en la carretera de San Miguel del Arroyo un cartel indicativo del municipio de Valledado motivado en que la vía por la que se quería reconducir el tráfico hasta el municipio de Valledado desde la indicada carretera es un camino rural y no una carretera y porque para la colocación del cartel y la reconducción del tráfico sería necesaria la creación de unos carriles de aceleración y deceleración de los vehículos.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J**

Concluida esta exposición, D. Gerardo Muñoz Sacristán plantea el que el Ayuntamiento promueva la conversión de ese camino rural en carretera ante lo cual D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que ya se intentó en su momento y no se consiguió siendo ahora complicada la conversión porque no hay metros suficientes para ello.

A pesar de este último comentario D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile apunta la propuesta planteada por D. Gerardo Muñoz Sacristán para iniciar los trámites conducentes a intentar convertir ese camino rural que une actualmente las carreteras de San Miguel del Arroyo y Valledado en una carretera.

3º. AMORTIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA: La Alcaldesa-Presidenta indica que la operación de tesorería de 70.000,00 euros que el Ayuntamiento tenía contraída con Bankia ha sido amortizada en su integridad a primeros del mes pasado.

4º. PLAN DE PAGO A PROVEEDORES: D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que, afortunadamente, el Ayuntamiento no tuvo que acogerse al nuevo Plan de pago a proveedores que sacó el Gobierno estatal ya que, haciendo un esfuerzo, se pagaron todas las facturas pendientes a fecha 31 de mayo de 2013.

Ante este anuncio de la Alcaldesa-Presidenta y el anterior, D. Luís Miguel González Sanz hace el comentario de que considera que el Ayuntamiento empieza a estar demasiado saneado, cosa que a su entender es contraproducente a la hora de solicitar subvenciones y pone como ejemplo al municipio de Cuéllar y su situación económica, que a su entender le es beneficiosa a la hora de obtener subvenciones y ayudas de otras instancias superiores.

### **OCTAVO. DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2013 omitiéndose la lectura de la relación por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra:

1. DECRETO Nº 96 DE 31 DE MAYO DE 2013 DE APROBACIÓN Y PAGO NÓMINAS MES MAYO 2013.
2. DECRETO Nº 97 DE 31 DE MAYO DE 2013 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 06/2013: GENERACIÓN DE CRÉDITO (SUBVENCIÓN GASTO CORRIENTE).
3. DECRETO Nº 98 DE 6 DE JUNIO DE 2013 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
4. DECRETO Nº 99 DE 6 DE JUNIO DE 2013 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURA DE 2012.
5. DECRETO Nº 100 DE 11 DE JUNIO DE 2013 DE DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS IVTM 2009 A ASTERIO VEGA PASCUAL.
6. DECRETO Nº 101 DE 11 DE JUNIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ADELA MANSO SASTRE.
7. DECRETO Nº 102 DE 12 DE JUNIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A FAVOR DE PEDRO PASCUAL NÚÑEZ.
8. DECRETO Nº 103 DE 12 DE JUNIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER IGLESIAS FRAILE.
9. DECRETO Nº 104 DE 12 DE JUNIO DE 2013 DE RENOVACIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADO A FAVOR DE ELENA ARANDA VICENTE.
10. DECRETO Nº 105 DE 13 DE JUNIO DE 2013 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURA.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J**

11. DECRETO Nº 106 DE 14 DE JUNIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA ASOCIACIÓN CULTURAL "LA TAHONA".
12. DECRETO Nº 107 DE 20 DE JUNIO DE 2013 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL A FAVOR DE ANTONIO GARCÍA PÉREZ.
13. DECRETO Nº 108 DE 24 DE JUNIO DE 2013 DE DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA PISCINAS VERANO 2011 A FAVOR DE ANGELITA ZARZUELA GARCÍA.
14. DECRETO Nº 109 DE 24 DE JUNIO DE 2013 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 07/2012: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.
15. DECRETO Nº 110 DE 28 DE JUNIO DE 2013 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES JUNIO 2013 Y EXTRAS VERANO.
16. DECRETO Nº 111 DE 28 DE JUNIO DE 2013 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
17. DECRETO Nº 112 DE 28 DE JUNIO DE 2013 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURA DE 2012.
18. DECRETO Nº 113 DE 2 DE JULIO DE 2013 DE APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA FORMACIÓN BOLSA EMPLEO TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL.
19. DECRETO Nº 114 DE 9 DE JULIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE DAMIÁN ÁLVAREZ PINILLA.
20. DECRETO Nº 115 DE 9 DE JULIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CRESCENCIANO ESCALANTE ACEVES.
21. DECRETO Nº 116 DE 9 DE JULIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE AMALIA SACRISTÁN ARANDA.
22. DECRETO Nº 117 DE 9 DE JULIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ROSARIO MUÑOZ GONZÁLEZ.
23. DECRETO Nº 118 DE 11 DE JULIO DE 2013 DE CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 16-JULIO-2013.
24. DECRETO Nº 119 DE 12 DE JULIO DE 2013 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
25. DECRETO Nº 120 DE 23 DE JULIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CARLOS DAVID BOAL ACEBES.
26. DECRETO Nº 121 DE 24 DE JULIO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MAYOR Y AMBIENTAL A FAVOR DE RICARDO DE LA CALLE ARAGÓN.
27. DECRETO Nº 122 DE 29 DE JULIO DE 2013 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES JULIO 2013.
28. DECRETO Nº 123 DE 29 DE JULIO DE 2013 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J**

29. DECRETO Nº 124 DE 29 DE JULIO DE 2013 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 08/2012: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.
30. DECRETO Nº 125 DE 29 DE JULIO DE 2013 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 09/2012: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.
31. DECRETO Nº 126 DE 2 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE AURORA PASCUAL MUÑOZ.
32. DECRETO Nº 127 DE 7 DE AGOSTO DE 2013 DE APROBACIÓN RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA EDUCADORES INFANTILES.
33. DECRETO Nº 128 DE 8 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA A FAVOR DE ÁNGEL DEL SER PASCUAL.
34. DECRETO Nº 129 DE 12 DE AGOSTO DE 2013 DE EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO MATRICULADO POR PERSONA MINUSVÁLIDA A FAVOR DE MARÍA LUZ DE SANTOS ACEVES.
35. DECRETO Nº 130 DE 21 DE AGOSTO DE 2013 DE APROBACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA EDUCADORES INFANTILES, COMPOSICIÓN TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN MÉRITOS.
36. DECRETO Nº 131 DE 21 DE AGOSTO DE 2013 DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA. CONSUMO DE AGUA 2º/2013.
37. DECRETO Nº 132 DE 26 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE JONATHAN BOAL BAEZA.
38. DECRETO Nº 133 DE 26 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE JESÚS GÓMEZ DEL SER.
39. DECRETO Nº 134 DE 27 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA ENGANCHE ALCANTARILLADO A FAVOR DE RICARDO DE LA CALLE ARAGÓN.
40. DECRETO Nº 135 DE 27 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA ENGANCHE ABASTECIMIENTO AGUA A FAVOR DE RICARDO DE LA CALLE ARAGÓN.
41. DECRETO Nº 136 DE 29 DE AGOSTO DE 2013 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES AGOSTO 2013.
42. DECRETO Nº 137 DE 29 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MARIANO GONZÁLEZ CUÉLLAR.
43. DECRETO Nº 138 DE 29 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE DAMIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ.
44. DECRETO Nº 139 DE 29 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MARÍA PAZ VELÁZQUEZ DE LA CALLE.
45. DECRETO Nº 140 DE 29 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN A FAVOR DE CARLOS SANZ VELÁZQUEZ.
46. DECRETO Nº 141 DE 29 DE AGOSTO DE 2013 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J**

47. DECRETO Nº 142 DE 29 DE AGOSTO DE 2013 DE CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

No se formula ninguna cuestión en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

### **NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- D. Luís Miguel González Sanz pregunta al Secretario-Interventor del Ayuntamiento sobre si la documentación de la contabilidad del Ayuntamiento de hace varios años, unos treinta, se conserva en el Ayuntamiento o si estos son destruidos.

D. Francisco José Plaza de la Ossa responde de forma afirmativa a la existencia de esos documentos indicando que es obligatoria la conservación de los documentos justificativos de la contabilidad ya que en cualquier momento el Consejo de Cuentas puede efectuar una auditoría y dichos documentos deben estar presentes. Concluida esta explicación D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que no sabe si dichos documentos de tanto tiempo atrás estarán en el archivo ya que a ella le consta que están los de los últimos años, pero que a tantos años atrás no le consta.

- D. Luís Miguel González Sanz, y posteriormente D. Jorge Gutiérrez Velázquez, preguntan sobre el proceso para la selección de las dos educadoras infantiles de la guardería.

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile responde, con la intervención puntual del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, indicando que en el día de mañana el tribunal se reunirá para efectuar la primera fase de esa selección como es la valoración de los méritos de todos los candidatos presentados y posteriormente con los seis que más méritos tengan se efectuará la segunda fase del proceso, como es la entrevista. Continúa indicando que tras ello se determinará cuáles son las dos primeras personas de esa relación que ocuparán esos dos puestos. Concluye indicando que la intención es que esas dos personas queden determinadas tras las fiestas del municipio.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 22.44 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.